# H.e S.r M. de H.da

En 2. de Junio del Corr.te año. a f.s 193. del M.l Corr.te fecha en que se verificó el pago del haber del mes de Mzo. á los S.S. Presid.te Vocales, y demas Subalternos dela Alta Camara de Justicia, quedó restando el S.or D.n M.no Alexo Alvarez Fiscal de ella 1.242 p.s 5 1/2 r.s delos 2000 p.s que se le suplieron en 20. del año pp.do de Jun.o Seg.n a f.s 112. del M.l respectivo, para habilitacion de su viage como Auditor de gra. del Exto. Expedicionario.

En su anteced.te recurso que da merito á este informe solicita q. en atencion á estarsele debiendo 6. meses de sueldo, como ~~[illegible]~~ á todos los Empleados en la lista Civil, ~~no hay inconveniente para q. se le chancelen los 1242. p.s 5 1/2 r.s~~ se nos ofrece embarazo con la calidad de q. los 747. p.s 2 1/2 r.s q. resultan á su favor se le satisfagan conforme se manden hacer los pagos en gral. es decir q. sus mesadas se entiendan hta. fin del citado Setre. al respecto de 124 p.s 4 r.s que es cuanto podemos informar á V.S. en cumplim.to del Sup.or Decto. dela buelta. Admon. gral. del Tesoro Sub.co Lima Setre. de 1.823 — 4.ta

Copiado a f.s 24 v.ta del Libro respectivo.

747. 2 1/2 L.s 6 / 124. 4
6
14
12
27
24
3
8
26
24
2

x hta. fin de Set.e ult.o se le chancele el cred.to de los 1242 p.s 5 1/2 r.s para lo q. no se nos ofrece embarazo

MH OL 74
MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O.
L. 74-563
MH-OL74
CAJ. 18
DOC. 570
FOL. 1